

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-016-2018-00270-00

Cartagena de Indias D. T. y C.,

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR
Radicado	13001-40-03-016-2018-00270-00
Demandante	ISESOLDA LTDA
Demandado	TECNICA EN SERVICIOS Y MONTAJES SAS TECMOSER SAS

Se advierte memorial presentado por BERNARDO SALAZAR GOMEZ, como Representante Legal de ISESOLDA LTDA, en calidad de demandante dentro del proceso, a través del cual confiere poder la Dra. SANDRA CHAPARRO BUITRAGO, identificado con C.C. No. 52.279.313 y T.P. No. 139.815 del C.S. de la J., para que lo represente dentro del proceso judicial de la referencia. Por lo que se le reconocerá personería a la Dra. SANDRA CHAPARRO BUITRAGO, como apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el memorial poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución Civil de Cartagena,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: RECONOCER a la Dra. SANDRA CHAPARRO BUITRAGO, identificado con C.C. No. 52.279.313 y T.P. No. 139.815 del C.S de la J., como apoderado judicial de la parte ISESOLDA LTDA, de conformidad con el memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO JUNIELES DORADO
JUEZ